



## OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

ONCAE

### COMUNICADO ONCAE-029-2021

A todos los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, El Poder Legislativo, El Poder Judicial, El Tribunal Superior de Cuentas, El Ministerio Público, La Procuraduría General de la República, El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, cualquier otro organismo estatal que se financie total o parcialmente con fondos públicos y proveedor que comprende el Catálogo Electrónico abajo enunciado.

#### COMUNICA:

Que de conformidad a lo establecido en los Artículo 6 numerales 2 y 5 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos y el numeral de la CIRCULAR No. ONCAE-015-2019 para la habilitación del **CONVENIO MARCO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA CERTIFICADOS DIGITALES PARA FIRMA ELECTRONICA AVANZADA (LPN-ONCAE-CM-CDFEA-001-2019)**, se informa que este Catálogo Electrónico cerrará a partir del **LUNES 08 DE NOVIEMBRE DE 2021 a las 5:00 p.m.**, en vista que en esta fecha finalizará su vigencia.

De conformidad al Artículo 3 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos; **todos los bienes que no están incorporados dentro del Catálogo Electrónico podrán efectuar sus procesos de compras por fuera del mismo** debiendo sujetarse a los procedimientos de contratación según lo estipulado en el Artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado y los montos establecidos en el Artículo 71 de las Disposiciones Generales de Presupuesto vigentes, **y no requerirán de autorización de compra por fuera del Catálogo Electrónico por parte de la ONCAE** para la adquisición de dichos bienes.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de octubre de 2021

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO